

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR**

SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ, Titular de la Secretaría de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 3, 13, 16 numeral 1, 23, 24 numeral 1 fracción XI, y 35 fracciones I, III, IV, VII, XIII, XV, XXI, XXII, XXIII, y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; así como 9 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 93, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que mediante Decreto número 65-571, publicado en la Edición Vespertina número 54 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de fecha 4 de mayo de 2023, se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, estableciendo en su artículo 24, numeral 1, fracción XI, la existencia de la Secretaría de Bienestar Social, a la cual le competen las atribuciones señaladas en el artículo 35 del mismo ordenamiento, además de las previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TERCERO. Que el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece que corresponde a la Secretaría de Bienestar Social, entre otras atribuciones, proponer, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social, así como los programas y acciones específicas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja y, en general, la superación de las desigualdades sociales; diseñar, concertar, ejecutar y dar seguimiento a los programas sociales en los ámbitos rural y urbano para la atención de grupos específicos y sectores marginales, promoviendo la participación de los sectores social y privado; impulsar la igualdad de oportunidades de los grupos sociales vulnerables y en desventaja para el acceso a servicios de salud, educación, trabajo, vivienda digna y servicios públicos básicos; así como identificar y definir las zonas, localidades y regiones del Estado que requieran atención integral e inmediata en materia de combate a la pobreza.

CUARTO. Que mediante oficio número SF/SSE/1547/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, signado por Lic. Carlos Irán Ramírez González, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la manifestación sobre el impacto presupuestario respecto al proyecto de Reglas de Operación del Programa S235 Impulsando tu Bienestar. Asimismo, mediante oficio número OG/AIIDT/2025/003179, de fecha 19 de noviembre de 2025, signado por el Mtro. Edwin Tuexi Amaro, Coordinador Estatal de la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas y Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Estado de Tamaulipas, se determinó procedente la solicitud de exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto al proyecto de Reglas de Operación del citado programa, y se manifestó que, hasta la fecha de emisión de la respuesta, no se recibieron comentarios de particulares interesados en la propuesta regulatoria.

En razón de lo anterior citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a los ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 12, de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Reglas de Operación del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar**1. INTRODUCCIÓN**

- a. Propósito
- b. Diagnóstico
- c. Lógica de la intervención
- 1.1 Glosario de términos

2. OBJETIVOS

- 2.1 General
- 2.2 Específicos

3. LINEAMIENTOS GENERALES

- 3.1 Convocatoria
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales
- 3.3 Cobertura
- 3.4 Población o área de enfoque objetivo
- 3.5 Titulares de Derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección
 - 3.5.3 Resolución
- 3.6 Características de los apoyos
 - 3.6.1 Tipo de apoyo
 - 3.6.2 Monto de apoyo
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7 Instancia (s) ejecutora (s)
- 3.8 Instancia (s) normativa (s)
- 3.9 Coordinación institucional

4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

- 4.1 Proceso
- 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega-Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos-Financieros
 - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
- 4.3 Cierre de ejercicio

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**6. EVALUACIÓN**

- 6.1 Evaluación Interna
 - 6.1.1 Indicadores de resultados
- 6.2 Evaluación externa

7. TRANSPARENCIA

- 7.1 Difusión
- 7.2 Información pública
- 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1 En periodos electorales
 - 7.3.2 De manera permanente

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

1. INTRODUCCIÓN

a. Propósito

Personas con ingresos limitados o inestables en el Estado de Tamaulipas mejoran sus ingresos y reducen su condición de pobreza por ingresos.

b. Diagnóstico

Tamaulipas enfrenta serios desafíos socioeconómicos que han aumentado las necesidades de su población, especialmente de las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos. Factores como las fluctuaciones laborales y los desastres naturales han dificultado el acceso a servicios básicos. Ante esta realidad, es crucial que las políticas públicas se enfoquen en promover un desarrollo comunitario.

El bienestar de las personas y comunidades es multidimensional, y el ingreso es una medida indirecta de este. Muchos elementos del bienestar dependen en gran medida de los recursos económicos disponibles. Las personas que carecen de ingresos suficientes enfrentan un futuro incierto, lo que afecta tanto a sus familias como a la comunidad en general. Actualmente, 962 mil 211 personas en Tamaulipas viven en condiciones de pobreza por ingresos (INEGI, 2024). Sin embargo, las condiciones de precariedad pueden agravarse dependiendo del contexto en el que se desenvuelven.

La estructura económica familiar es sensible a las fluctuaciones del mercado laboral y a los cambios en la economía, así como a la inactividad estacional en sectores como la agricultura y la pesca. Estas condiciones pueden afectar de manera significativa las economías familiares, lo que puede resultar en la pérdida de fuentes de trabajo. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, en el segundo trimestre de 2025 la tasa de desocupación en Tamaulipas fue de 3.7% de la Población Económicamente Activa, lo que se refiere a personas sin empleo que buscan activamente incorporarse al mercado laboral. A pesar de su disponibilidad para trabajar, muchas de estas personas enfrentan dificultades para incorporarse al mercado laboral. Aquellos que ya se encuentran en situación de pobreza son especialmente vulnerables a disminuciones en sus ingresos, lo que les impide satisfacer sus necesidades básicas.

En Tamaulipas, tanto la tasa de desempleo como la Población Económicamente Activa, varían según la región y el sector económico, lo que representa un problema significativo para el Estado. En el segundo trimestre de 2025, la tasa de participación económica fue de 60.3%, con una tasa de ocupación del 96.3% (ENOE, 2025). Es importante considerar que algunas actividades económicas, como la agricultura, la ganadería y la pesca, presentan variaciones estacionales y no tienen un desarrollo constante a lo largo del año. De acuerdo con datos del INEGI, estas actividades tienden a reducirse durante la segunda mitad del año, lo que significa que muchas personas pueden quedarse sin medios de subsistencia durante esa época.

El contexto comunitario es un factor clave que determina en gran medida las oportunidades de desarrollo de las personas. Cuando las comunidades enfrentan limitaciones colectivas, como la falta de acceso a servicios básicos, infraestructura deficiente o altos índices de violencia, las posibilidades de progreso se ven severamente restringidas, perpetuando un ciclo intergeneracional de precariedad. De acuerdo con datos de CONEVAL 2020, de las localidades con más de 15 habitantes en Tamaulipas, 18 de esas localidades son de muy alto grado de rezago social albergando aproximadamente 507 habitantes, así como 102 localidades con alto rezago social que cuentan con alrededor de 9,386 personas.

c. Lógica de la intervención

El Programa tiene como objetivo atender de manera focalizada a la población con ingresos limitados o inestables en el Estado de Tamaulipas, complementando los ingresos de los hogares y mejorando sus condiciones de vida. Las acciones se desarrollan bajo las atribuciones de la Secretaría de Bienestar Social, considerando los recursos disponibles y las prioridades territoriales del bienestar.

El primer componente corresponde a los jornales de bienestar y actividades de mejora comunitaria, orientados a generar ocupación temporal e ingresos complementarios para las personas participantes. Estas acciones contribuyen al mejoramiento de la infraestructura, los servicios básicos y los entornos de convivencia en localidades urbanas y rurales, fortaleciendo la economía local y promoviendo el bienestar colectivo.

El segundo componente está conformado por los proyectos comunitarios generadores de ingresos, que impulsan iniciativas productivas y de economía social orientadas a la autosuficiencia y el fortalecimiento económico de las comunidades. A través de la participación organizada, se fomenta la creación de capacidades locales y la sostenibilidad de los proyectos, garantizando la efectividad del Programa para atender el problema público de la pobreza por ingresos.

1.1. Glosario de términos y abreviaturas

Apoyo: Ayuda económica o en especie que recibe la persona Titular de Derecho.

Cédula Socioeconómica: Se refiere al formato utilizado por la Secretaría para recabar información de la persona interesada en incorporarse al Programa S235 Impulsando tu Bienestar.

Comité de Evaluación: Grupo de personas designado para analizar, valorar y emitir juicios sobre la información o el desempeño de algo o alguien, con el fin de orientar la toma de decisiones.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Delegaciones: Delegación de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas.

Desempleo: Situación de la persona que está en condiciones de trabajar, pero no tiene empleo o lo ha perdido.

ENIGH: Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares.

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Estado: El Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Gobierno: Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Grupos Comunitarios: Conjunto de personas que se congregan y constituyen, mediante asamblea, como organización comunitaria, con el propósito de impulsar acciones para el bienestar de su localidad. Se conforman por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Ingreso: Es la cantidad de recursos monetarios, dinero, que se asigna a cada factor por su contribución al proceso productivo.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2023 -2028.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030.

Pobreza por ingresos: Población con ingreso inferior a la línea de pobreza definida por el CONEVAL.

Programa: Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar.

Proyecto Comunitario: Es un conjunto de actividades planificadas y coordinadas por miembros de una comunidad para resolver un problema o satisfacer una necesidad específica, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

PSB: Programa Sectorial de Bienestar.

Secretaría: Secretaría de Bienestar Social.

Secretaría Técnica: Área técnica de la Secretaría de Bienestar Social.

Solicitud de incorporación: Documento mediante el cual las personas manifiestan la intención de incorporarse al Programa S235 Impulsando tu Bienestar.

Subsecretaría: Subsecretaría de Fortalecimiento y Participación Ciudadana.

Titular de Derecho: Persona a la que se le otorga el beneficio del Programa S235 Impulsando tu Bienestar, Proyectos Empleando Bienestar y Proyectos Comunitarios.

Vulnerabilidad: Incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, condición de debilidad ante las circunstancias del entorno y en el caso de los problemas sociales, se expresa mediante la carencia en el acceso de los bienes, servicios o derechos fundamentales e indispensables para lograr un desarrollo y bienestar mínimos aceptables.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Favorecer que las personas en Tamaulipas con ingresos limitados o inestables disminuyan su condición de pobreza por ingresos.

2.2. Específicos

1. Implementar **jornales** que proporcionen ingresos temporales a personas con ingresos limitados o inestables, preferentemente en zonas con rezago social.

2. Impulsar proyectos comunitarios que fortalezcan la generación de ingresos sostenibles para las familias, priorizando a aquellas que habitan en localidades con medio, alto o muy alto rezago social.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

3.1. Convocatoria

La convocatoria será publicada en la página oficial de la Secretaría de Bienestar Social (<https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/>) durante el primer trimestre del año, será abierta y transparente, así como también, se dará a conocer en los 43 municipios del Estado de manera impresa, a través de las Direcciones Regionales de Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa, San Fernando, Victoria, El Mante y Tampico, las Delegaciones y Asistencias Técnicas adscritas a la Secretaría, mismas que se pueden consultar en la página <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/directorio-de-delegaciones/> (Anexo 1a y 1b)

3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar contribuirá a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Organización de las Naciones Unidas mediante los ODS:

Objetivo 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo;

Objetivo 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible;

Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

El programa presupuestario contribuirá al **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, en lo siguiente:

Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo: 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.

Estrategia: 1.1.1 Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.

Eje General 4: Desarrollo sustentable

Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.

Estrategia 4.5.3 Fomentar actividades productivas sustentables en los ecosistemas naturales para aumentar la productividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades.

Dentro del **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028**, el programa contribuirá en el Eje 2 Política Social para el Bienestar, dentro del Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social, por lo que los objetivos, estrategias y líneas de acción son las siguientes:

Objetivo B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del Estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.

Estrategia B1.1.1 Reducir la pobreza de las y los tamaulipecos de manera focalizada con prioridad en las regiones marginadas del Estado.

Línea de acción B1.1.1.3 Implementar apoyos que beneficien a los sectores vulnerables que coadyuven a disminuir la desigualdad social. DH3, DS1

Estrategia B1.1.2 Garantizar el acceso a los diferentes programas sociales, sin discriminación, anteponiendo la máxima "primero los pobres".

Línea de acción B1.1.2.2 Implementar un padrón único de beneficiarios de los diversos programas para optimizar recursos, atender áreas de oportunidad y beneficiar a la población.

Objetivo B1.3 Coadyuvar en el crecimiento económico y de bienestar social, para disminuir las brechas de desigualdad de las y los tamaulipecos, y alcanzar con ello un estado de progreso y prosperidad inclusiva.

Estrategia B1.3.1 Impulsar programas que permitan el desarrollo económico de la población, a través de la inclusión, que promuevan el trato igualitario con el fin de reducir las carencias.

Línea de acción B1.3.1.1 Promover actividades económicas de autoempleo, prestación de servicios y desarrollo de oficios en los diferentes sectores de la población, que ayuden a mejorar las condiciones de vida alcanzando el progreso de la comunidad. DH6, PC1, DS3

Línea de acción B1.3.1.3 Coadyuvar en la sostenibilidad económica de las familias tamaulipecas a través de proyectos productivos con el fin de reducir la pobreza y el rezago social. DH3, DH6, DS1

Así mismo el Programa contribuye al **Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social 2023-2028** en los siguientes objetivos:

Objetivo I. I. Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y desigualdad en grupos vulnerables del estado, impulsando el desarrollo humano y social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo, asegurando a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derecho. DH3

Objetivo IV. Contribuir a mejorar el nivel de vida y el ejercicio pleno de los derechos sociales de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo. DH3, PC2

Derivado del plazo legal dentro del cual se encuentra la Administración Pública Estatal de Tamaulipas para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23, Capítulo Cuarto, referente a los Planes y Programas de la Ley Estatal de Planeación, mismo que establece: "El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponde..." se emiten las presentes Reglas de Operación.

Por lo anterior, una vez publicada la actualización del Plan Estatal de Desarrollo en el plazo correspondiente, se realizará un adendum al documento de referencia, en el que se señalan las líneas de acción, objetivos y estrategias a los cuales se alinea el presente programa integrando la actualización correspondiente al Programa Sectorial de la Secretaría.

3.3. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del estado de Tamaulipas, con especial atención a las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos (962 mil 211), tanto en zonas rurales como urbanas, preferentemente en aquellas con presencia de rezago social.

3.4. Población o área de enfoque objetivo

La población objetivo en Tamaulipas está constituida por personas con ingresos limitados o inestables, estimadas en 313,600 según datos de ENOE y ENIGH 2025, preferentemente aquellas que presentan algún grado de rezago social.

El componente de Proyectos Comunitarios está dirigido a localidades clasificadas con alto y muy alto rezago social, con población superior a 15 habitantes, totalizando 120 localidades en el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el CONEVAL, 2020.

3.5. Titulares de derecho

La población de los 43 municipios de Tamaulipas, especialmente las personas con ingresos limitados, inestables o carentes de ellos, así como aquellas que residen en municipios donde se presenten fenómenos sociales y/o naturales, podrán acceder a los apoyos, gestiones, servicios y atención del Programa, a través de sus proyectos y en atención a los Objetivos Específicos señalados en el numeral 2.2:

- A) Empleando Bienestar**
- B) Proyectos Comunitario**

3.5.1. Requisitos

Las personas interesadas en incorporarse al Programa S235 Impulsando tu Bienestar deberán cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con sus proyectos:

Para Empleando Bienestar:

- a) Cédula socioeconómica proporcionada por la Secretaría (Anexo 2a y 2b);
- b) Solicitud de incorporación proporcionada por personal de la Secretaría (Anexo 3);
- c) Acreditar la mayoría de edad con Identificación oficial vigente (INE por ambos lados);
- d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad o constancia de residencia emitida por la autoridad local. (Será requerido únicamente si la dirección actual no coincide con la indicada en su INE);
- e) Carta compromiso (Anexo 4);
- f) Carátula del estado de cuenta o documento emitido por la institución bancaria con fecha actualizada, donde se aprecie: número de cuenta, CLABE interbancaria y nombre del titular de la cuenta; y
- g) Aviso de privacidad (Anexo 5);

Para Proyectos Comunitarios:

Se tendrá especial atención en grupos de personas que habiten en localidades con alto rezago y marginación social en el estado de Tamaulipas;

- a) Formato que incluya los datos generales del proyecto comunitario, una descripción detallada del mismo, así como las actividades a realizar;
- b) Cédula socioeconómica proporcionada por la Secretaría (Anexo 2a y 2b);
- c) Solicitud de incorporación proporcionada por personal de la Secretaría (Anexo 6);
- d) Acreditar la mayoría de edad con Identificación oficial vigente (INE por ambos lados);
- e) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad o constancia de residencia emitida por la autoridad local. (Será requerido únicamente si la dirección actual no coincide con la indicada en su INE);
- f) Carta compromiso (Anexo 7); y
- g) En localidades rurales, se deberá conformar un grupo comunitario mediante acta de asamblea.

Para ambos proyectos, la persona solicitante deberá proporcionar una copia simple y legible de cada uno de los requisitos, haciendo entrega al personal de la Subsecretaría en los días, horas y lugares que se establezcan en la convocatoria.

Ante situaciones de vulnerabilidad derivadas de un fenómeno social y/o natural, la autoridad actuará de conformidad con el principio pro persona; es decir, actuará en favor de las personas y buscando el mayor beneficio posible para ellas. Por lo que, en virtud de la naturaleza de la emergencia provocada por fenómenos sociales y/o naturales, no se podrán solicitar más documentos a los que posean las personas afectadas para su registro en el programa.

3.5.2. Procedimiento de selección

A partir de la publicación de las convocatorias, se seguirá el siguiente procedimiento (Anexo 8) para ambos componentes: Empleando Bienestar y Proyectos Comunitarios.

1. Se recibirán las solicitudes de incorporación junto con los requisitos completos (numeral 3.5.1), en las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en los días y horarios establecidos en la convocatoria.
2. Se verificarán los requisitos para la incorporación mencionados en el numeral 3.5.1.
3. Se conformará el expediente de la persona aspirante a titular de derecho.
4. Se dará a conocer la resolución con base en el numeral 3.5.3 de las presentes reglas de operación.

La selección depende de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria del Programa por la instancia ejecutora.

Para el componente Empleando Bienestar, la Subsecretaría podrá determinar la incorporación de la persona titular de derecho con base en las actividades definidas en beneficio de localidades específicas.

3.5.3. Resolución

A partir de la recepción y análisis de las solicitudes de incorporación, la Secretaría de Bienestar Social, para sus proyectos, procederá de la siguiente manera:

Empleando Bienestar:

Integrado el expediente y verificados los requisitos de elegibilidad según corresponda:

1. Se someterán a revisión por parte de la Dirección de Fortalecimiento Social, para analizar las actividades planteadas.
2. Aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos y sean seleccionados, siempre que exista disponibilidad presupuestaria serán notificados mediante comunicado oficial sobre su aceptación o no aceptación al programa.

En caso de que el número de solicitudes supere la cantidad de apoyos disponibles, se dará prioridad en el acceso al Programa a las personas que, con base en la información registrada en la cédula socioeconómica, presenten una condición económica o social de mayor vulnerabilidad. Lo anterior se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal y operativa del Programa, atendiendo, además, los criterios de priorización establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, podrán consultar el estado de su trámite y/o su aceptación como Titulares de Derecho a través de la dirección y teléfonos de contacto indicados en la convocatoria publicada.

Proyectos Comunitarios:

Prevía verificación de los requisitos de elegibilidad e integrado el expediente:

1. Se someterán a revisión por parte del Comité de Evaluación, con el objeto de analizar el proyecto comunitario, estimando su factibilidad.
2. Aquellas personas solicitantes que cumplan con todos los requisitos y existiendo disponibilidad presupuestaria, serán notificadas mediante comunicado oficial sobre su aceptación o no aceptación al programa.

Asimismo, podrán consultar el estado de su trámite y/o su aceptación como Titulares de Derecho del Programa a través de la dirección y teléfonos de contacto indicados en la convocatoria publicada.

Los criterios para la resolución de incorporación al programa, se encuentra sujeta a la recepción y análisis de la solicitud de incorporación, aun cuando se presente una demanda mayor a la suficiencia presupuestal aprobada.

3.6. Características de los apoyos**3.6.1. Tipo de apoyo****Para Empleando Bienestar:**

Se otorgará apoyo social de tipo económico a las personas seleccionadas, mismo que será determinado por la Subsecretaría, mediante la Dirección de Fortalecimiento Social a través del Departamento de Participación Comunitaria. El apoyo se otorgará de manera mensual y hasta por dos meses consecutivos dentro del mismo ejercicio fiscal.

El apoyo social se realizará vía transferencia electrónica bancaria, una vez que la persona Titular de Derecho entregue la comprobación de las actividades realizadas en tiempo y forma.

En casos excepcionales, el apoyo podrá otorgarse mediante cheque, a criterio de la Secretaría.

Para Proyectos Comunitarios:

Se realizará la entrega de bienes y/o la impartición de cursos de capacitación y desarrollo de habilidades a las personas Titulares de Derecho del Programa. La Secretaría determinará los apoyos en función de las necesidades del Proyecto Comunitario, y la persona Titular de Derecho podrá acceder al acompañamiento una vez recibida la notificación oficial de incorporación al Programa.

El plazo del Proyecto Comunitario y los servicios ofrecidos serán definidos por personal de la Subsecretaría, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y podrán ser suspendidos por las sanciones establecidas en el apartado correspondiente.

3.6.2. Monto del apoyo**Para Empleando Bienestar:**

A la persona Titular de Derecho se entregará un apoyo económico cuyo monto máximo será autorizado por la Secretaría, sujeto a la disponibilidad presupuestal, dentro del rango de \$4,000 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a \$6,000 (seis mil pesos 00/100 M.N.) de manera mensual y hasta por dos meses consecutivos, por su participación en actividades plasmadas en su proyecto de mejora comunitaria, a través de transferencias electrónicas bancarias o, en casos excepcionales, vía cheque. Los apoyos económicos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal.

En situaciones derivadas de fenómenos sociales y/o naturales, la persona Titular de Derecho podrá recibir un apoyo económico hasta de \$6,000 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por un mes, a través de transferencias electrónicas bancarias o cheque, según corresponda.

Para Proyectos Comunitarios:

Se brindará:

- a) La entrega de bienes en especie o, en caso extremo, apoyo económico para la adquisición de equipos, herramientas, insumos, materiales, utensilios y otros necesarios para la ejecución del proyecto.
- b) Cursos de capacitación, talleres y/o asesorías especializadas para el desarrollo y acompañamiento de los proyectos de las personas beneficiarias del Programa.

Los montos serán establecidos según la necesidad de cada proyecto, considerando su viabilidad y factibilidad, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal vigente.

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones.

Son derechos, obligaciones y sanciones de las personas que formen parte del Programa los siguientes:

Derechos.

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa;

- b) Participar activamente dentro del Programa;
- c) Recibir oportunamente la ayuda social por parte de la Secretaría;
- d) Recibir un trato digno, respetuoso y de calidad, con enfoque de derechos humanos, equidad de género y libre de cualquier forma de discriminación, por parte del personal de la Secretaría; y
- e) Gozar de la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Obligaciones.

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación para ser considerados como personas Titulares de Derecho;
- b) Utilizar las herramientas proporcionadas por la Secretaría de manera imparcial, asegurando que se apeguen a los objetivos de los programas sociales;
- c) Ofrecer un trato digno e inclusivo, con perspectiva de derechos humanos, equidad de género y no discriminación hacia las personas que involucren la aplicación del programa;
- d) Cumplir puntualmente con las actividades encomendadas por la Secretaría;
- e) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información personal proporcionada;
- f) Abstenerse de asistir bajo los efectos de alcohol o drogas a las actividades o acciones asignadas por la Secretaría;
- g) Dar un uso adecuado a los apoyos otorgados, destinando exclusivamente al desarrollo de actividades y acciones de mejoramiento del entorno;
- h) Proporcionar la información requerida conforme con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- i) Entregar la documentación solicitada en tiempo y forma al personal de la Secretaría de Bienestar Social y mantener actualizados sus datos cuando sea necesario;
- j) Cumplir con los criterios de elegibilidad, así como con los requisitos y normatividad aplicables al Programa presupuestario;
- k) Informar oportunamente de cualquier situación que represente un riesgo para la seguridad o salud de las personas que operan dentro del Programa;
- l) Notificar al personal correspondiente, en caso de no poder asistir a cumplir con las actividades establecidas;
- m) En el componente Empleando Bienestar, firmar asistencia y registrar las acciones realizadas, a fin de comprobar la veracidad de sus actividades, con la finalidad ser acreedores a su apoyo, manteniendo una actitud de respeto hacia las demás personas que colaboren en las actividades programadas, y mostrando disposición para cumplir con las tareas indicadas en tiempo y forma; y
- n) Referente a Proyectos Comunitarios, deberá brindar información a través de cuestionarios de satisfacción u otros instrumentos implementados por la Secretaría de Bienestar social de los apoyos recibidos, con fines de seguimiento, y cumplir con lo establecido en el programa de actividades presentado.

Sanciones.

La Secretaría, según sea el caso, podrá aplicar aquellos supuestos de sanción previstos en el apartado 4.2.3 de las presentes reglas, que deriven del incumplimiento por parte de las personas titulares de derecho, relativas a:

- 1) Retención de la ayuda social.
- 2) Suspensión de recursos.
- 3) Reducción en la ministración de recursos.
- 4) Baja del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría podrá ejercer las acciones legales que resulten procedentes por las conductas previstas en el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

3.7. Instancia (s) Ejecutora (s)

La Subsecretaría, por conducto de la Dirección de Fortalecimiento Social a través del Departamento de Participación Comunitaria, será responsable del seguimiento operativo del Programa en todos sus componentes, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos, quienes se encargarán de la

difusión, orientación a la población, recepción y verificación de solicitudes, así como del apoyo logístico para la entrega de bienes y servicios.

La Dirección Administrativa tendrá a su cargo la gestión de los recursos, el seguimiento financiero y la elaboración de los informes físico-financieros.

El domicilio de la Subsecretaría se encuentra en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 19, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, con atención a los Titulares de Derecho de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, a través del teléfono (834) 107 83 72, Ext. 42203, y del correo electrónico: impulsandotubienestar@tamaulipas.gob.mx

Esta organización garantiza la correcta coordinación de los procesos desde la generación de los bienes y servicios hasta su entrega efectiva a la población beneficiaria.

3.8. Instancia (s) normativa (s)

La Subsecretaría fungirá como principal responsable del programa (emitir criterios aplicables, resolver situaciones no previstas y asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa). Para la solicitud de información relacionada con el mismo, se pone a disposición el siguiente medio de contacto, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas:

Domicilio: Centro de Oficinas Gubernamentales, Pisos 19, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Teléfono: (834) 1078372, Ext. 42203. Correo electrónico: reglasdeoperacion.sebien@tamaulipas.gob.mx

Para efectos de la interpretación de las presentes Reglas, las instancias responsables serán la Secretaría Técnica y la Coordinación General Jurídica de la Secretaría.

3.9. Coordinación institucional

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del Programa, la Secretaría podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

Asimismo, con la intención de coadyuvar en la instalación, operación y buen funcionamiento del Programa, en el cumplimiento de los objetivos enmarcados dentro del mismo, procurando tener un mayor alcance en cuanto a cobertura y capacitación, el Programa podrá tener una coordinación y/o colaboración con otras dependencias, incluidas en los tres ámbitos de gobierno, para el efecto de garantizar que los programas o acciones, no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros de diferente ámbito de responsabilidad.

4. MECÁNICA DE OPERACIÓN

4.1. Proceso

La Secretaría a través de la Subsecretaría dará a conocer en el apartado 3.5.1 los requisitos para acceder al Programa, así como publicará sus Convocatorias en cumplimiento con lo descrito en las presentes Reglas de Operación.

Una vez conocidas las Convocatorias emitidas por la Secretaría en el primer trimestre del año, podrá consultarse en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/>, asimismo, cuando la persona aspirante a ingresar al Programa solicite su incorporación y cumpla con los requisitos enumerados en el punto 3.5.1, el personal de la Subsecretaría realizará la revisión de cada solicitud y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al análisis interno de selección, se les comunicará el resultado a las personas aspirantes y su inclusión como titular de derecho al Programa.

4.2. Ejecución

La Subsecretaría, a través de la Dirección de Fortalecimiento Social, será responsable de la ejecución del Programa, así como de su seguimiento y verificación.

Una vez aceptado la persona beneficiada en el Programa, se inicia el siguiente procedimiento (Anexo 9):

Para Empleando Bienestar:

1. Las personas voluntarias seleccionadas recibirán información detallada sobre sus actividades y responsabilidades.
2. Se incorporarán a las actividades asignadas, de acuerdo con los horarios y programas establecidos.
3. Se realizará el llenado de bitácoras de seguimiento de las actividades.
4. Se otorgará el apoyo social correspondiente a cada persona voluntaria que haya cumplido con las actividades asignadas.

Para Proyectos Comunitarios:

1. Se realizará la entrega de bienes en especie o de apoyo económico para el desarrollo del proyecto.
2. Se llevarán a cabo capacitaciones con base en el proyecto a ejecutar.
3. Se brindará acompañamiento y seguimiento durante la ejecución del proyecto.
4. Se dará cierre al proyecto.

4.2.1. Acta de Entrega-Recepción

El programa se sujetará a los lineamientos emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, asegurando la continuidad y correcta ejecución del mismo.

La dispersión de los apoyos se realizará mediante transferencias electrónicas bancarias por la Dirección Administrativa de la Secretaría a través del Sistema Automatizado de Pagos (SAP), una vez que cada persona titular de derecho presente la comprobación de sus actividades. Esto permitirá generar los listados de entrega de la ayuda social y garantizar la certeza en su otorgamiento. Para la entrega mediante cheque, la Subsecretaría recabará el vale correspondiente, que deberá contener la firma autógrafa o huella digital de la persona titular y copia legible de su identificación oficial vigente (INE, ambos lados).

En el caso del apoyo en especie, se solicitará un recibo contra entrega para Proyectos Comunitarios, y para la ayuda social del componente Empleando Bienestar, cada persona titular firmará un recibo del apoyo recibido. Estos mecanismos aseguran el correcto cumplimiento y registro de la ejecución del gasto.

4.2.2. Avances Físicos – Financieros

La Dirección Administrativa de la Secretaría por conducto del Departamento de Recursos Financieros en coordinación con la Subsecretaría realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al que informa a la Secretaría Técnica.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del Programa S235 Impulsando tu Bienestar, se establecen las causas que dan lugar a la retención, suspensión, reducción o baja definitiva de la ayuda social, conforme a lo siguiente:

Son causas de retención:

- a) Cuando, por circunstancias administrativas, exista impedimento para realizar la dispersión de la ayuda social.
- b) Cuando se detecten inconsistencias o errores en los datos de identificación de la persona titular de derecho, que impidan verificar su elegibilidad o autenticidad de la información presentada.
- c) Cuando la persona titular de derecho no haya actualizado su información o documentación.
- d) Cuando se detecten irregularidades o falta de cumplimiento en las actividades asignadas en el marco del Programa.

En caso de retención, la Subsecretaría, informará a la persona titular de derecho el motivo, el plazo y las acciones a realizar, según corresponda, para que se libere la ayuda social.

Son causas de suspensión de recursos:

- a) Cuando se presente una causa de fuerza mayor previamente determinada por la Secretaría.
- b) Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.
- c) Cuando la persona titular de derecho incumpla con los compromisos establecidos en las presentes Reglas o en las actividades derivadas del Programa, sin causa justificada.
- d) Se presentan situaciones de riesgo, incluida la seguridad de la zona donde se ubiquen, o se encuentren realizando la actividad, y esto afecte el buen funcionamiento del programa.
- e) Cuando persistan las causas que dieron origen a la retención del apoyo, o bien después del plazo de aclaración otorgado por la Secretaría.

En caso de suspensión de la ayuda social, la Subsecretaría, informará a la persona titular de derecho el motivo, las circunstancias y en su caso las acciones a realizar, según corresponda, para que se reanude la ayuda social.

Son causa de reducción en la ministración de la ayuda social:

- a) Cuando se modifiquen las condiciones presupuestarias del Programa que afecten la disponibilidad de recursos.
- b) Cuando la persona titular de derecho no cumpla con la totalidad de las actividades o compromisos, generando únicamente derecho proporcional a la ayuda social correspondiente.
- c) Cuando persistan las causas que dieron origen a la suspensión del apoyo.

En caso de reducción en la ministración, la Subsecretaría, informará a la persona titular de derecho indicando el motivo, las circunstancias y en su caso las acciones a realizar, según corresponda, para que continúe la ayuda social ajustada.

Son causas de baja definitiva del Programa:

- a) Renuncia voluntaria.
- b) Fallecimiento de la persona titular de derecho.
- c) Trasladar su residencia fuera del Estado de Tamaulipas, impidiendo su participación en las actividades del Programa.
- d) Presentar comportamientos que pongan en riesgo la integridad física y/o emocional de otras personas.
- e) Que la persona titular de derecho reciba más de un apoyo dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- f) Dejar de cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación del Programa.
- g) Cuando se detecte alteración o falsificación de documentos relacionados con su participación en el Programa.
- h) Cuando persistan las causas que dieron origen a la reducción en la ministración del apoyo social.
- i) Cuando la persona titular de derecho no se presente a realizar sus actividades por 3 días consecutivos y sin previo aviso.
- j) Incurrir en una mala administración de los recursos proporcionados para el desarrollo de las actividades del programa.

En caso de encontrarse en este último supuesto, la Subsecretaría, informará a la persona titular de derecho el motivo, las circunstancias y el fundamento de la medida.

4.3. Cierre del ejercicio

La Dirección Administrativa de la Secretaría, a través del Departamento de Recursos Financieros, realizará el cierre de ejercicio, según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas, elaborando el informe físico-financiero en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, en el cual opere el Programa, remitiéndose en el mismo tiempo, y sin falta, a la Secretaría Técnica, y a la Subsecretaría de Fortalecimiento y Participación Social de forma física y digital, los correspondientes reportes, para la integración de los mismos en forma anuales, pertinentes de cada área.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a sus atribuciones. El control y seguimiento del Programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría de Bienestar Social para la correcta operación del Programa.

La Dirección generará instrumentos con fines de seguimiento y evaluación de manera periódica (informes administrativos internos) para un mejor control del uso de los recursos del Programa.

6. EVALUACIÓN

6.1. Evaluación Interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Secretaría Técnica por conducto de la Dirección de Planeación de la Secretaría, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de este con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados. (Ver 6.1.1.).

6.1.1. Indicadores de resultados

La Matriz de Indicadores de Resultados del Programa, conforme a la Metodología del Marco Lógico, puede ser consultada en la página oficial de la Secretaría (<https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/pbr-sed-sebien/>)

6.2. Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se instruyan al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. TRANSPARENCIA

7.1. Difusión

Las presente Reglas de Operación serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y estarán disponibles para consulta en la página electrónica de la Secretaría (<https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/reglamentos/>), así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

La Secretaría, por conducto de la Subsecretaría y las áreas administrativas correspondientes, serán responsables de garantizar la actualización, promoción y difusión del presente documento, así como de la información relacionada con el Programa, en los respectivos medios electrónicos.

Esta deberá incluir, de manera clara, las acciones institucionales a realizar, la población beneficiada y las áreas de enfoque, conforme a lo establecido en las fracciones XIV y XXXVI del citado artículo 57.

Los datos personales recabados para efectos del Programa se utilizarán exclusivamente para validar el cumplimiento de requisitos de elegibilidad para ser Titular de Derecho, los cuales serán protegidos y tratados bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

7.2. Información Pública

La Secretaría Técnica, en coordinación con las áreas ejecutoras del Programa, será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos del Programa.

Para garantizar la transparencia del Programa, la difusión de la información se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables, incluyendo la protección de datos personales.

Asimismo, toda publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse con el escudo del Estado y contener la leyenda siguiente: *"Este Programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."*

7.3. Medidas complementarias.

7.3.1. En periodos electorales.

Las instancias ejecutoras del Programa deberán aplicar los recursos públicos a su cargo con estricta imparcialidad, de modo que no se afecte la equidad entre partidos políticos y candidaturas.

La propaganda derivada de la operación del Programa será de carácter institucional y deberá cumplir con las condiciones previstas en el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás ordenamientos aplicables en materia electoral, incluyendo la normativa local correspondiente, por lo que el uso no será con fines electorales para evitar, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Durante la veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2. De manera permanente.

La operación y ejecución del Programa se sujetará a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y deberá observar y atender, de manera permanente, las medidas contenidas en las disposiciones jurídicas generales, estatales y locales aplicables, así como los acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales, tanto federales como locales. Lo anterior, con el propósito de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas o político-electorales, y garantizar en todo momento los principios de imparcialidad, equidad y legalidad durante los procesos electorales, conforme a la normatividad vigente.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del Programa serán recibidas y canalizadas a las instancias competentes, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables.

La persona interesada podrá presentar su queja o denuncia de manera presencial, telefónica o electrónica, a través de los siguientes medios:

a) Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas:

Domicilio: Centro de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario, Piso 20, dentro del Parque Bicentenario y con dirección Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: reglasdeoperacion.sebien@tamaulipas.gob.mx

Teléfono: (834) 107 83 72, Ext. 43012

b) Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas del Gobierno del Estado de Tamaulipas:

Domicilio: Centro de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario, Piso 15, dentro del Parque Bicentenario y con dirección Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: deptodequejasysugerencias@tamaulipas.gob.mx

Teléfono: (834) 107 85 87.

c) En las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría Bienestar Social del Estado de Tamaulipas:

Domicilio: Centro de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario, Piso 19, dentro del Parque Bicentenario y con dirección Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: deptodequejasysugerencias@tamaulipas.gob.mx

Teléfono: 834 107 8116.

En todos los casos, las quejas y denuncias serán atendidas siguiendo el procedimiento previsto en la normatividad aplicable, garantizando imparcialidad, confidencialidad y respeto a los derechos de las personas denunciantes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Programa S235 Impulsando tu Bienestar tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2026 y tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en la edición extraordinaria número 46, de fecha 29 de diciembre de 2024.

Dado en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.- DRA. SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ.-
Rúbrica.

Anexo 1a

Con fundamento en los artículos 3, 13, 16 numeral 1, 23, 24 numeral 1 fracción XI, y 35 fracciones I, III, IV, VII, XIII, XV, XXI, XXII, XXIII, y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; así como 9 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Bienestar Social emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a la población interesada en participar en el

PROGRAMA IMPULSANDO TU BIENESTAR 2026**PROYECTO: EMPLEANDO BIENESTAR****1. OBJETIVO GENERAL.**

Favorecer que las personas en Tamaulipas con ingresos limitados o inestables disminuyan su condición de pobreza por ingresos.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Implementar jornales solidarios que proporcionen ingresos temporales a personas con ingresos limitados o inestables, preferentemente en zonas con rezago social.

3. COBERTURA.

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del estado de Tamaulipas, con especial atención a las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos (962 mil 211), tanto en zonas rurales como urbanas, preferentemente en aquellas con presencia de rezago social.

4. REGISTRO

Las personas interesadas en participar en el programa podrán acudir con los documentos solicitados a las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en los días de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

5. REQUISITOS.

- a) Cédula socioeconómica proporcionada por la Secretaría (Anexo 2a y 2b);
- b) Solicitud de incorporación proporcionada por personal de la Secretaría (Anexo 3);
- c) Acreditar la mayoría de edad con Identificación oficial vigente (INE por ambos lados);
- d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad o constancia de residencia emitida por la autoridad local. (Será requerido únicamente si la dirección actual no coincide con la indicada en su INE);
- e) Carta compromiso (Anexo 4);
- f) Carátula del estado de cuenta o documento emitido por la institución bancaria con fecha actualizada, donde se aprecie: número de cuenta, CLABE interbancaria y nombre del titular de la cuenta; y
- g) Aviso de privacidad (Anexo 5);

La persona solicitante deberá proporcionar una copia simple legible de cada uno de los requisitos, haciendo entrega al personal de la Subsecretaría en los días, horas y lugares que se establezcan en la presente convocatoria.

En caso de ser necesario la Subsecretaría podrá solicitar algún otro documento que se relacione con los trámites correspondientes al Programa S235 Impulsando tu Bienestar en su proyecto Empleando Bienestar.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- 1) Se recibirán las solicitudes de incorporación junto con los requisitos completos (numeral 3.5.1), en las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en los días y horarios establecidos en la convocatoria.

- 2) Se verificarán los requisitos para la incorporación mencionados en el numeral 5.
- 3) Se conformará el expediente de la persona aspirante a titular de derecho.
- 4) Se dará a conocer la resolución con base en el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación.

La selección depende de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria.

La Subsecretaría podrá determinar la incorporación de la persona titular de derecho con base en las actividades definidas en beneficio de localidades específicas.

7. VIGENCIA.

La vigencia de la presente convocatoria estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

8. CONTACTO.

Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 19, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, con atención a los Titulares de Derecho de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, a través del teléfono (834) 107 83 72, Ext. 42203, y del correo electrónico: primerolospobres@tamaulipas.gob.mx

Aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas conforme a lo dispuesto en los lineamientos de operación del programa.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 01 de enero de 2026

Dra. Silvia Lucero Casas González
Secretaria de Bienestar Social

"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

Anexo 1b

Con fundamento en los artículos 3, 13, 16 numeral 1, 23, 24 numeral 1 fracción XI, y 35 fracciones I, III, IV, VII, XIII, XV, XXI, XXII, XXIII, y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; así como 9 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Bienestar Social emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a la población interesada en participar en el

PROGRAMA IMPULSANDO TU BIENESTAR 2026

PROYECTO: PROYECTOS COMUNITARIOS

1. OBJETIVO GENERAL.

Favorecer que las personas en Tamaulipas con ingresos limitados o inestables disminuyan su condición de pobreza por ingresos.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Impulsar proyectos productivos que fortalezcan la generación de ingresos sostenibles para las familias, priorizando a aquellas que habitan en localidades con medio, alto o muy alto rezago social.

3. COBERTURA.

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del estado de Tamaulipas, con especial atención a las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos (962 mil 211), tanto en zonas rurales como urbanas, preferentemente en aquellas con presencia de rezago social.

4. REGISTRO.

Las personas interesadas en participar en el programa podrán acudir con los documentos solicitados a las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en los días de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

5. REQUISITOS.

Se tendrá especial atención en grupos de personas que habiten en localidades con alto rezago y marginación social en el estado de Tamaulipas;

- a) Formato que incluya los datos generales del proyecto comunitario, una descripción detallada del mismo, así como las actividades a realizar;
- b) Cédula socioeconómica proporcionada por la Secretaría (Anexo 2a y 2b);
- c) Solicitud de incorporación proporcionada por personal de la Secretaría (Anexo 6);
- d) Acreditar la mayoría de edad con Identificación oficial vigente (INE por ambos lados);
- e) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad o constancia de residencia emitida por la autoridad local. (Será requerido únicamente si la dirección actual no coincide con la indicada en su INE);
- f) Carta compromiso (Anexo 7); y
- g) En localidades rurales, se deberá conformar un grupo comunitario mediante acta de asamblea.

La persona solicitante deberá proporcionar una copia simple legible de cada uno de los requisitos, haciendo entrega al personal de la Subsecretaría en los días, horas y lugares que se establezcan en la presente convocatoria.

En caso de ser necesario la Subsecretaría podrá solicitar algún otro documento que se relacione con los trámites correspondientes al Programa S235 Impulsando tu Bienestar en su proyecto Proyectos Comunitarios.

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- 1) Se recibirán las solicitudes de incorporación junto con los requisitos completos (numeral 3.5.1), en las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en los días y horarios establecidos en la convocatoria.
- 2) Se verificarán los requisitos para la incorporación mencionados en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación.
- 3) Se conformará el expediente de la persona aspirante a titular de derecho.
- 4) Se dará a conocer la resolución con base en el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación.

La selección depende de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria.

2. VIGENCIA

La vigencia de la presente convocatoria estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

3. CONTACTO.

Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 19, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, con atención a los Titulares de Derecho de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, a través del teléfono (834) 107 83 72, Ext. 42203, y del correo electrónico: primerolospobres@tamaulipas.gob.mx

Aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas conforme a lo dispuesto en los lineamientos de operación del programa.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 01 de enero de 2026

Dra. Silvia Lucero Casas González

Secretaria de Bienestar Social

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

Tamaulipas
Gobierno del Estado

Secretaría de Bienestar Social

Integrantes de la Familia

Folio de la Cédula Socioeconómica:

Nombre		Fecha de nacimiento (DD-MM-AAAA)		Lugar de nacimiento		Estado civil		¿Tiene alguna discapacidad o condición?		Grado máximo de estudios		Derechohabencia Médica		Ocupación	
1				Localidad: Municipio: Estado: País:				¿Cuál?: SI NO						¿A qué se dedica?: Si es empleado (a), que tipo de empleo tiene ☐ Formal ☐ Informal Otro: ☐ ¿Recibe aginaldo u otra prestación? ☐ SI ☐ No Busca empleo ☐ SI ☐ No ¿Cuanto tiempo tiene desempleado(a)?	
Parentesco:		CURP		Edad		Sexo		¿Habla alguna lengua indígena? SI NO		¿Sabe leer y escribir? SI NO		¿Tiene interés de aprender? SI NO			
CEL.								¿Se considera afroamericano(a) o afrodescendiente? SI NO							
2				Localidad: Municipio: Estado: País:				¿Cuál?: SI NO						¿A qué se dedica?: Si es empleado (a), que tipo de empleo tiene ☐ Formal ☐ Informal Otro: ☐ ¿Recibe aginaldo u otra prestación? ☐ SI ☐ No Busca empleo ☐ SI ☐ No ¿Cuanto tiempo tiene desempleado(a)?	
Parentesco:		CURP		Edad		Sexo		¿Habla alguna lengua indígena? SI NO		¿Sabe leer y escribir? SI NO		¿Tiene interés de aprender? SI NO			
CEL.								¿Se considera afroamericano(a) o afrodescendiente? SI NO							
3				Localidad: Municipio: Estado: País:				¿Cuál?: SI NO						¿A qué se dedica?: Si es empleado (a), que tipo de empleo tiene ☐ Formal ☐ Informal Otro: ☐ ¿Recibe aginaldo u otra prestación? ☐ SI ☐ No Busca empleo ☐ SI ☐ No ¿Cuanto tiempo tiene desempleado(a)?	
Parentesco:		CURP		Edad		Sexo		¿Habla alguna lengua indígena? SI NO		¿Sabe leer y escribir? SI NO		¿Tiene interés de aprender? SI NO			
CEL.								¿Se considera afroamericano(a) o afrodescendiente? SI NO							

Integrantes de la Familia

Nombre	Fecha de nacimiento (DD-MM-AAAA)	Lugar de nacimiento	Estado civil	¿Tiene alguna discapacidad o condición?	Grado máximo de estudios	Derechohabilidad Médica	Ocupación
4		Localidad: Municipio: Estado: País:		¿Cuál?: ☐ Sí ☒ No			¿A qué se dedica?: Si es empleado (a), que tipo de empleo tiene ☐ Formal ☐ Informal Otro: ¿Recibe algún pago u otra prestación? ☐ Sí ☐ No Busca empleo ☐ Sí ☐ No ¿Cuánto tiempo tiene desempleado(a)?
Parentesco:	Edad	Sexo		¿Habla alguna lengua indígena?	¿Sabe leer y escribir?		
		☒ H ☐ M ☐ Otro		¿Cuál?: ☐ Sí ☒ No	☐ Sí ☒ No		
CEL.				¿Se considera afroamericano(a) o afrodescendiente?	¿Tiene interés de aprender?		
				☐ Sí ☒ No	☐ Sí ☒ No		
5		Localidad: Municipio: Estado: País:		¿Cuál?: ☐ Sí ☒ No			¿A qué se dedica?: Si es empleado (a), que tipo de empleo tiene ☐ Formal ☐ Informal Otro: ¿Recibe algún pago u otra prestación? ☐ Sí ☐ No Busca empleo ☐ Sí ☐ No ¿Cuánto tiempo tiene desempleado(a)?
Parentesco:	Edad	Sexo		¿Habla alguna lengua indígena?	¿Sabe leer y escribir?		
		☒ H ☐ M ☐ Otro		¿Cuál?: ☐ Sí ☒ No	☐ Sí ☒ No		
CEL.				¿Se considera afroamericano(a) o afrodescendiente?	¿Tiene interés de aprender?		
				☐ Sí ☒ No	☐ Sí ☒ No		

Parentesco con la persona solicitante	Situación Civil	Discapacidad	Grado de Estudios	Derechohabilidad Médica	Ocupación
1. Esposo(a) 2. Hijo(a) 3. Otro	4. Soltero(a) 5. Casado(a) 6. Viudo(a) 7. Divorciado(a) 8. Separado(a) 9. Unión Libre	1. Lenguaje 2. Auditivo 3. Motriz o Física 4. Intelectual 5. Visual 6. Otro	1. Preescolar 2. Primaria Completa 3. Primaria Incompleta 4. Secundaria Completa 5. Secundaria Incompleta 6. Preparatoria Completa	1. Ninguno 2. IMSS-Bienestar 3. ISSSTE 4. PEMEX 5. SSA (centro de salud) 6. IPSSSET 7. Hospital Privado 8. Otro	1. Labores del hogar 2. Estudiante 3. Jornalero(a) 4. Empleado(a) de gobierno 5. Profesionista 6. Obrero(a) 7. Artesano(a) 8. Jubilado(a) 9. Desempleado(a) 10. Campesino(a) 11. Pescador(a) de campo 12. Empresario(a) del 21. Otro 13. Comerciante 14. Ganadero(a) 15. Albañil 16. Plomero(a) 17. Carpintero(a) 20. Vendedor(a) ambulante



Cédula Socioeconómica

Instrucciones: Todos los campos son obligatorios, favor de completar con pluma y letra legible.

Folio: Fecha de llenado:

I. Dirección de la Vivienda

Municipio: Localidad: AGEB:

Calle: No. Ext.: No. Int.: CP:

Colonia: Entre Calles:

Referencia(s):

II. Datos Generales del Solicitante

1. Nombre del (la) Solicitante:

2. ¿Es usted jefe(a) de familia? ☐ SI ☐ NO 3. Fecha de nacimiento: Edad: 5. Sexo: ☐ H ☐ M Otro

6. CURP: 7. Situación civil: ☐ Soltero (a) ☐ Casado (a) ☐ Viudo (a) ☐ Divorciado (a) ☐ Separado (a) ☐ Unión libre

8. Lugar de nacimiento: 8.1. Si nació en otro lugar distinto; ¿Cuánto tiempo tiene viviendo aquí?

9. Celular: 10. Teléfono fijo: 11. Correo electrónico:

12. ¿Tiene alguna discapacidad o condición? ☐ Lenguaje ☐ Auditivo ☐ Motriz o Física ☐ Intelectual ☐ Visual ☐ Ninguna

13. Grado máximo de estudios: ☐ Sin Escolaridad ☐ Preescolar ☐ Primaria Completa ☐ Primaria Incompleta ☐ Secundaria Completa ☐ Secundaria Incompleta ☐ Preparatoria Completa ☐ Preparatoria Incompleta ☐ Licenciatura ☐ Maestría ☐ Doctorado ☐ Interés en estudiar

14. Sabe leer y escribir: ☐ SI ☐ NO 15. ¿Tiene interés en aprender a leer? ☐ SI ☐ NO 16. ¿Asiste a la escuela? ☐ SI ☐ NO

17. ¿Cuándo está enfermo donde se atiende? ☐ Ninguno ☐ IMSS-Bienestar ☐ ISSSTE ☐ PEMEX ☐ IPSSET ☐ Hospital Privado ☐ SSA (centro de salud) Otro:

En su comunidad hay Curandero(a) ☐ SI ☐ NO En su comunidad hay Partero(a) ☐ SI ☐ NO

18. ¿Habla alguna lengua indígena? ☐ SI ☐ NO ¿Cuál? 19. ¿Se considera afromexicano(a) o afrodescendiente? ☐ SI ☐ NO

III. Bienestar Económico

En esta familia:

1. ¿Cuántas personas reciben algún tipo de ingreso?

2. ¿Cuál es el ingreso total mensual, sumando todas las fuentes de ingreso? (Incluya ingresos laborales, remesas, pensiones, y otros) \$

3. ¿Cuántas personas dependen de ese ingreso? 4. ¿Recibe ingresos por programas sociales? ☐ SI ☐ NO

¿Cuáles programas?

5. ¿Cuánto reciben al mes por estos programas? \$ 6. ¿Le envían dinero desde fuera del País? ☐ SI ☐ NO

Si la respuesta es sí, ¿cuánto reciben al mes? \$ 7. ¿Reciben ingresos por pensiones o jubilaciones? ☐ SI ☐ NO

Si la respuesta es sí, ¿cuánto reciben al mes? \$

IV. Características y Servicios con los que Cuenta la Vivienda

1. ¿Su vivienda es? ☐ Propia ☐ Rentada ☐ Prestada

2. Sin contar pasillos ni baños, ¿cuántos cuartos tienen en total su vivienda?

3. ¿Cuántos cuartos se usan para dormir sin contar pasillos? 4. ¿Cuántas personas habitan la vivienda?

5. La mayor parte del piso de la vivienda es de: ☐ Tierra ☐ Piso firme ☐ Madera Otro:

6. La vivienda se encuentra en un predio: ☐ Regular ☐ Irregular

7. La mayor parte del techo de la vivienda es de: ☐ Losa de Concreto ☐ Lámina ☐ Palma ☐ Asbesto ☐ Teja ☐ Cartón ☐ Madera ☐ Hule ☐ Vara con lodo Otro:

8. La mayoría de las paredes de la vivienda son de: ☐ Block ☐ Madera ☐ Adobe ☐ Ladrillo ☐ Vara con lodo ☐ Hule Otro:

9. Seleccione los espacios con los que cuenta su vivienda y especifique la cantidad de cada uno: Cuarto (Dormitorio) Cocina Comedor Sala Regadera Sanitario Letrina Pasillo Patio ó Cochera Huerto Chiquero Corral

10. En esta vivienda el agua para beber proviene de: ☐ Red pública dentro de la vivienda ☐ Entubada en el terreno ☐ Llave pública ☐ Río, lago, arroyo ☐ De otra vivienda ☐ Una pipa ☐ Agua de lluvia ☐ Pozo en terreno ☐ Botellón comprado Otro:



Cédula Socioeconómica

11. En esta vivienda el drenaje está conectado a: ☐ Red pública ☐ Fosa séptica ☐ Una tubería que va a dar a una barranca o grieta
☐ Una tubería que va a dar a un río o un estanque ☐ Pozo en el terreno ☐ No tiene drenaje
12. En esta vivienda se obtiene luz de: ☐ Red pública ☐ Celda solar ☐ Lámpara de baterías ☐ Otra vivienda ☐ No cuenta con luz
13. ¿En esta vivienda los alimentos los cocinan en? ☐ Estufa de gas butano ☐ Fogón o chimenea Otro: _____

V. Equipamiento de la Vivienda

1. Esta vivienda cuenta con: ☐ TV abierta ☐ A / C ☐ Teléfono Fijo ☐ Celular ☐ Microondas ☐ TV de paga ☐ Tinaco
☐ Computadora ☐ Tableta ☐ Abanico ☐ Estufa de gas butano ☐ Refrigerador ☐ Internet ☐ Lavadora ☐ Boiler
2. Al salir de casa la familia se traslada en: ☐ Transporte Público ☐ Automóvil Propio ☐ Motocicleta propia ☐ Taxi ☐ Bicicleta
☐ Caminando ☐ Lancha Otro: _____

VI. Ocupación

1. ¿A qué se dedica?: ☐ Labores del hogar ☐ Estudiante ☐ Jornalero(a) ☐ Empleado(a) de gobierno ☐ Profesionista ☐ Obrero(a)
☐ Artesano(a) ☐ Jubilado(a) ☐ Desempleado(a) ☐ Campesino(a) ☐ Pescador(a) ☐ Empresario(a) del campo ☐ Comerciante
☐ Ganadero(a) ☐ Albañil ☐ Plomero(a) ☐ Carpintero(a) ☐ Vendedor(a) ambulante Otro: _____
2. ¿Busca empleo?: ☐ SI ☐ NO 3. ¿En qué? _____

VII. Cohesión Social

1. ¿Participa en reuniones de convivencia con su familia extendida? (abuelos, tíos, primos). ☐ SI ☐ NO
2. ¿Con qué frecuencia participa en actividades o reuniones en su colonia o comunidad (juntas vecinales, actividades religiosas, deportivas, culturales, etc.?). ☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Con frecuencia ☐ Siempre
3. ¿Con qué frecuencia acude a familiares en su comunidad en caso de necesitar ayuda o apoyo?
☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Con frecuencia ☐ Siempre
4. ¿Con qué frecuencia acude a vecinos en su comunidad en caso de necesitar ayuda o apoyo?
☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Con frecuencia ☐ Siempre
5. ¿En mi colonia o comunidad hay suficientes espacios públicos para reunirme con mis vecinos, familiares o amigos ☐ SI ☐ NO
 ¿Qué tipo de espacios? (jardín, parque, plaza pública, calle, campo de fútbol/béisbol, espacio recreativo en centro comercial, otro): _____
6. ¿Es miembro de algún grupo de tipo social, laboral o religioso? ☐ SI ☐ NO

VIII. Acceso a la Alimentación

Adultos

1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
☐ SI ☐ No
2. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?
☐ SI ☐ No
3. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar en su hogar comió menos de lo que usted piensa debía comer?
☐ SI ☐ No
4. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez se quedaron sin comida?
☐ SI ☐ No
- 5.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto de este hogar sintió hambre, pero no comió?
☐ SI ☐ No
- 6.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?
☐ SI ☐ No

Menores de 18

- 7.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
☐ SI ☐ No
- 8.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?
☐ SI ☐ No
- 9.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas a algún menor de 18 años en su hogar?
☐ SI ☐ No
- 10.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?
☐ SI ☐ No
- 11.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿algún menor de 18 años se acostó con hambre?
☐ SI ☐ No
- 12.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez algún menor de 18 años comió una vez al día o dejó de comer todo un día?
☐ SI ☐ No

13.- ¿Cuántas veces comen al día? _____

NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) ENCUESTADOR(A):

Observaciones:

Aviso de Privacidad Simplificado: La Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEBDS), ubicada en Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bienestar", pisos 18, 19 y 20, Libramiento Razcoires Unidas y prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Código Postal 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable de recabar sus datos personales en la presente cédula de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 18, 21, 22, 23, 28, 32 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, 3 fracción XII, 22 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones que resulten aplicables.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/>

Declaraciones:
 Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se suspenderá el apoyo que me hubiese sido otorgado por alguno de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar Social y en caso que ya se hubiese otorgado, me comprometo a reintegrarlo, lo anterior sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos legales para quienes se concierten con falsedad ante una autoridad pública. Este programa es público y abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social.

Anexo 3

PROGRAMA S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR,
PROYECTO: EMPLEANDO BIENESTAR
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

Lugar y Fecha

Dr. Américo Villarreal Anaya

Gobernador del Estado de Tamaulipas

P r e s e n t e:

Por medio del presente, manifiesto mi interés en ser considerado(a) para incorporarme al **Programa S235 Impulsando tu Bienestar**, Proyecto: *Empleando Bienestar* implementado por la Secretaría de Bienestar Social, expresando además mi voluntad para cumplir cabalmente con los requisitos, obligaciones y criterios de elegibilidad necesarios, así como sujetarme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que la información y documentación presentada es verídica, consciente de las sanciones que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial.

Así también, estoy de acuerdo en que la recepción de la presente solicitud y la documentación solicitada, ME PERMITE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN EMBARGO NO GARANTIZA MI INCORPORACIÓN. En tanto, se encuentra sujeta a las consideraciones establecidas en las Reglas de Operación correspondientes.

Sin otro particular, reitero la autenticidad de lo manifestado en el presente escrito

Atentamente

Nombre, firma y/o huella del solicitante.

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

Anexo 4

**CARTA COMPROMISO AL
PROGRAMA S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR,
PROYECTO: EMPLEANDO BIENESTAR**

En _____, Tamaulipas, a _____ de _____ del 2026

**SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-**

Por este medio hago de su conocimiento que he leído la convocatoria emitida por parte de la Secretaría de Bienestar Social, en relación al Programa **S235 Programa Impulsando tu Bienestar, Proyecto: Empleando Bienestar** en ese sentido expreso mi compromiso y disposición a realizar las actividades asignadas y plasmadas en el proyecto de mejora comunitaria; manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que actualmente no desempeño empleo, cargo y/o comisión en institución pública y/o privada.

Por lo anterior, me comprometo a cumplir con honestidad, honradez, responsabilidad y buena disposición en tiempo y forma las acciones que ayuden a garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de mi comunidad; así mismo entregar la documentación requerida por la Secretaría en la forma y plazos que sean indicados.

Asimismo, admito que durante el tiempo de la realización de las tareas, de ninguna manera se adquieren derechos ni obligaciones de carácter laboral con la persona encargada del Área, la Secretaría de Bienestar Social, ni con el Gobierno del Estado; por tal motivo, no participaré en actividades sindicales o del personal que labora en la Dependencia, aún y cuando sea invitado(a), ni tendré derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales, afiliación a la seguridad social, ni pago de indemnizaciones de ninguna índole.

Atentamente

Nombre, firma y/o huella del solicitante.

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.



Aviso de Privacidad Simplificado de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 17, fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas: artículos 26, 56, 103 y 107; y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas: artículos 7, 10, 12, 15, 19, 20, 21, 22, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 46, 64 y 74; y demás normatividad vigente que resulte aplicable, se pone a su disposición el presente aviso de privacidad conforme a lo siguiente:

Denominación del responsable:

La Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEBIEN), a través de las Unidades Administrativas ejecutoras de los diversos programas sociales, de conformidad con las Reglas y/o Lineamientos de Operación respectivos, serán los responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad. Los Datos serán tratados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones que resulten aplicables.

Finalidad del tratamiento para el cual se obtienen los Datos Personales:

Los datos personales relativos a la identificación personal, geográfica, socioeconómica y de integrantes del hogar que se recaben, registren, conserven y utilicen, se almacenarán con la finalidad de confirmar la identidad de las personas potenciales beneficiarias, verificar la autenticidad de la información proporcionada para participar en el Programa, integrar los expedientes, así como para captar la imagen a través de fotografías o videos, para realizar difusión en la página oficial de la Secretaría, así como en redes sociales e informes sobre los programas sociales, su uso, destino y registro de los beneficiarios, reportes y controles internos. Los datos quedarán bajo resguardo de las Unidades Administrativas ejecutoras de los diversos programas sociales de conformidad con las Reglas y/o Lineamientos de Operación respectivos.

Transferencia de Datos Personales y su finalidad

Se hace de su conocimiento que conforme a la normatividad aplicable, se podrá transferir datos personales a sujetos obligados contemplados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, organismos garantes, autoridades judiciales y administrativas, para atender requerimientos de información, siempre y cuando se solicite debidamente fundado y motivado, en ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, podrán ser transferidos a otros sujetos obligados de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, a organismos descentralizados, así como entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando sea compatible o análogo con alguna de las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad.

Mecanismos y medios para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de Datos Personales:

De conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas vigente, se hace de su conocimiento que Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de sus datos personales, directamente en la Unidad de Transparencia de la SEBIEN, piso 20, Libramiento Naciones Unidas y prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Código Postal 87083, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico: unidad.transparenciasebien@tamaulipas.gob.mx.

Sitio en donde se podrá consultar el Aviso de Privacidad:

Se hace de su conocimiento que el Aviso de Privacidad Integral y en caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad Simplificado, podrá ser consultado en la siguiente página: <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/>.

Autorizo

Nombre y Firma

Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario" Piso 20.
Libramiento Naciones Unidas y Prol. Boulevard Praxedis Balboa C.P. 87083.
Cd. Victoria, Tamaulipas, México.
TEL: (834) 107 8372
EXT. 43041 y 43012



Anexo 6

**PROGRAMA S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR
PROYECTO: PROYECTOS COMUNITARIOS
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN**

Lugar y Fecha

Dr. Américo Villarreal Anaya

Gobernador del Estado de Tamaulipas

P r e s e n t e:

Por medio del presente, manifiesto mi interés en ser considerado como Titular de Derecho del **Programa S235 Impulsando tu Bienestar, Proyecto: Proyectos Comunitarios** que implementa el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Bienestar Social. Asimismo, manifiesto que cumplo con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa, **Bajo protesta de decir verdad**, declaro que la información y documentación presentada es verídica, consciente de las sanciones que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial.

Así también, estoy de acuerdo en que la recepción de la presente solicitud y la documentación solicitada, ME PERMITE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, PERO NO GARANTIZA MI INCORPORACIÓN. Dicha solicitud estará sujeta a las consideraciones establecidas en las Reglas de Operación correspondientes.

Nombre Completo:	
Domicilio:	
Teléfono:	Correo Electrónico:

Sin otro particular, reitero la autenticidad de lo manifestado en el presente escrito

Atentamente

Nombre, firma y/o huella del solicitante.

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

Anexo 7

**CARTA COMPROMISO AL
PROGRAMA S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR,
PROYECTO: PROYECTOS COMUNITARIOS**

En Ciudad _____, Tamaulipas, a _____ de _____ del _____

**SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, hacemos constar que hemos leído y comprendido la convocatoria emitida por parte de la Secretaría de Bienestar Social, relativa al Programa **S235 Programa Impulsando tu Bienestar, Proyecto: Proyectos Comunitarios**; en ese sentido expresamos nuestro compromiso y disposición a realizar las actividades necesarias para el desarrollo e implementación del proyecto; manifestando lo anterior **bajo protesta de decir verdad**.

Por lo anterior, nos comprometemos a cumplir con honestidad, honradez, responsabilidad y buena disposición en tiempo y forma las acciones que ayuden a garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias tamaulipecas.

Asimismo, admitimos que durante el tiempo de la realización de las tareas, de ninguna manera se adquieren derechos ni obligaciones de carácter laboral con la persona encargada del Área, la Secretaría de Bienestar Social, ni con el Gobierno del Estado; por tal motivo, no participaremos en actividades sindicales o del personal que labora en la Dependencia, aun cuando seamos invitados(as), ni tendremos derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales, afiliación a la seguridad social, ni pago de indemnizaciones de ninguna índole.

Atentamente

Nombre, firma y/o huella de los solicitantes.

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

Anexo 8

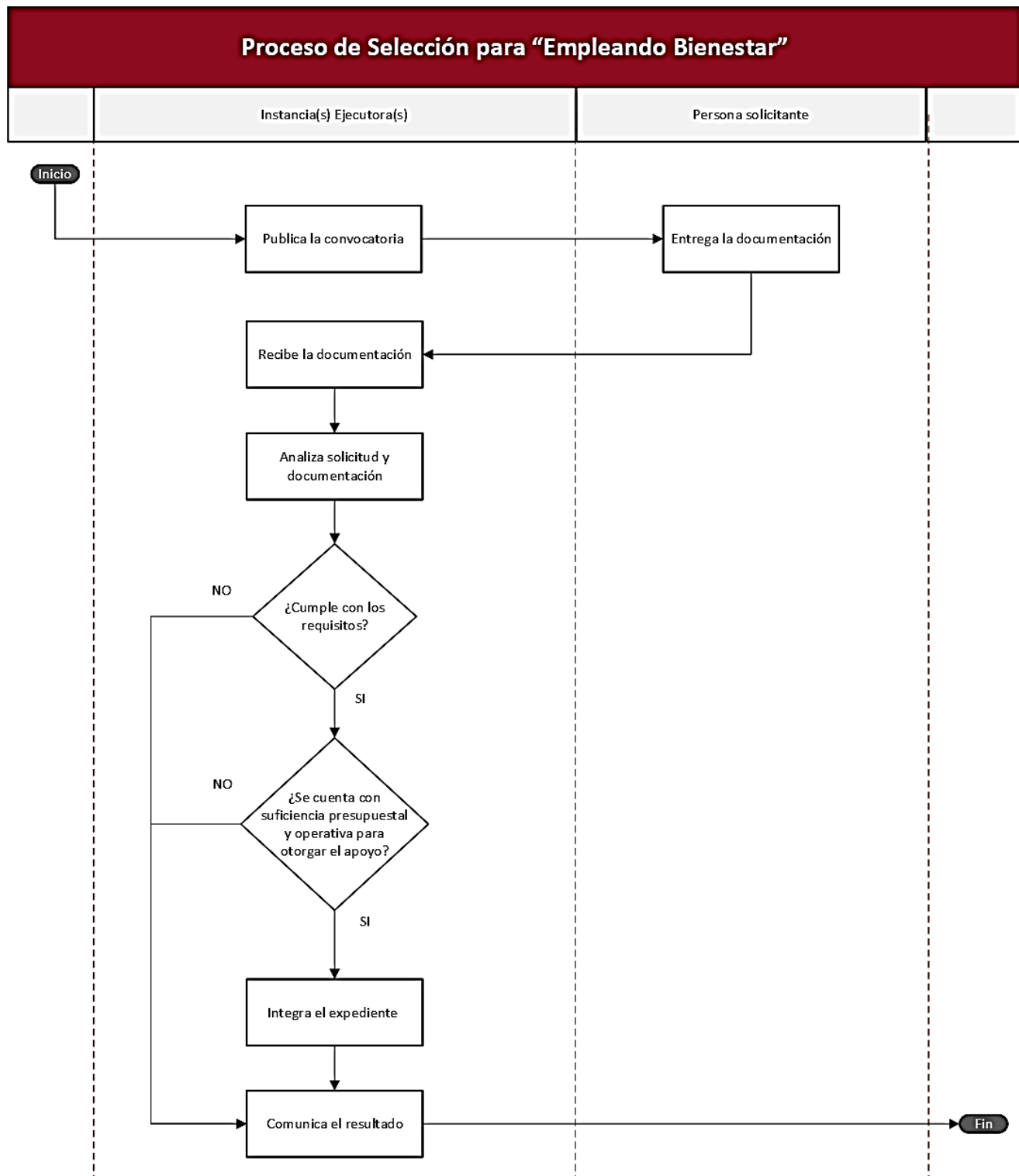
S235 Impulsando tu Bienestar
Para el componente de “Empleando Bienestar”

A. Proceso de Selección para “Empleando Bienestar”

Listado de Actividades

Núm.	Actividad	Descripción	Responsable	Referencia
	Inicio			
1	Pública la convocatoria.	Publica y difunde la convocatoria.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Página oficial de la Secretaría.
2	Entrega la documentación.	Entrega la documentación requerida.	Persona Solicitante	Lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de operación.
3	Recibe la documentación.	Recibe los documentos entregados por la persona interesada en participar en el Programa.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de operación.
4	Analiza solicitud y documentación.	Revisa y evalúa la información y requisitos presentados.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Análisis de solicitud y documentación.
5	¿Cumple con los requisitos? 5.1. Si. Ir al paso 6. 5.2. No. ir al paso 8.	Determina si la información y documentación presentada por la persona solicitante cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de operación.
6	¿Se cuenta con disponibilidad presupuestal y operativa para otorgar el apoyo? 6.1 Si. Ir al paso 7. 6.2 No. Ir al paso 8.	Consulta si existen los recursos financieros necesarios para brindar el apoyo solicitado.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Análisis presupuestal y operativo del programa.
7	Integra el expediente.	Se integra el expediente de la persona aspirante a titular de derecho.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Expediente.
8	Comunica el resultado.	Se comunica a la persona solicitante el resultado de su trámite.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
	Fin			

Diagrama de Flujo

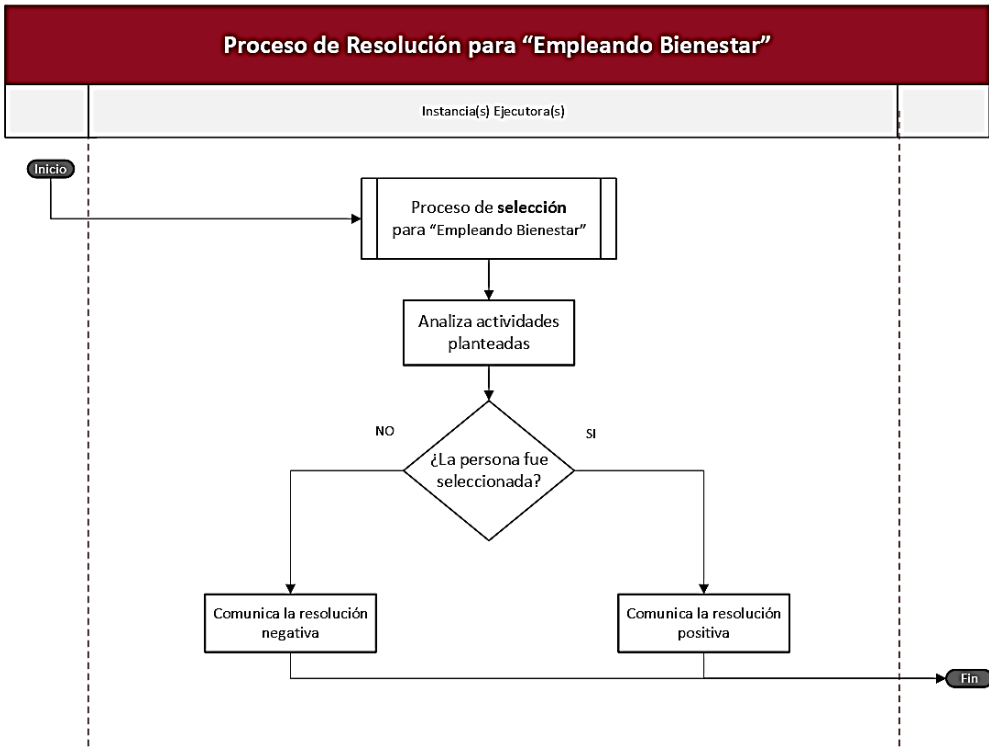


B. Proceso de Resolución para “Empleando Bienestar”

Listado de Actividades

Núm.	Actividad	Descripción	Responsable	Referencia
	Inicio			
1	Proceso de Selección para “Empleando Bienestar”	Ver el diagrama del Proceso de selección para “Empleando Bienestar”	Instancia(s) Ejecutora(s)	Anexo 9
2	Analiza actividades planteadas	Analiza las actividades planteadas.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
3	¿La persona fue seleccionada? 3.1. Si. Ir al punto 5. 3.2. No. Ir al punto 4.	Verifica que la persona solicitante fue aceptada en el programa.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
4	Comunica la resolución negativa	Comunica resolución negativa e indica los motivos correspondientes.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
5	Comunica la resolución positiva	Notifica a la persona solicitante la resolución sobre su solicitud de incorporación al programa.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
	Fin			

Diagrama de Flujo



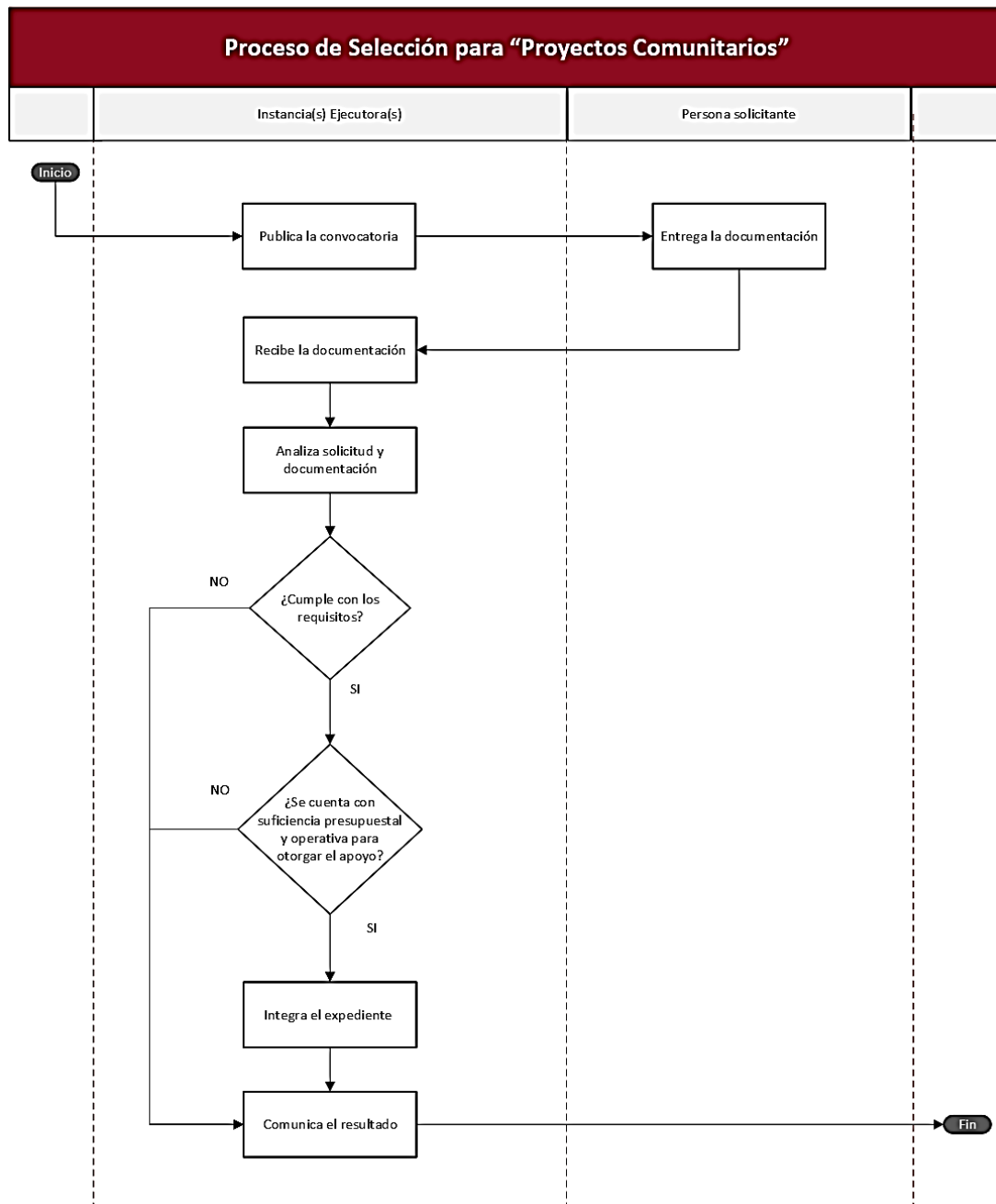
Para el componente de “Proyectos Comunitarios”

A. Proceso de Selección para “Proyectos Comunitarios”

Listado de Actividades

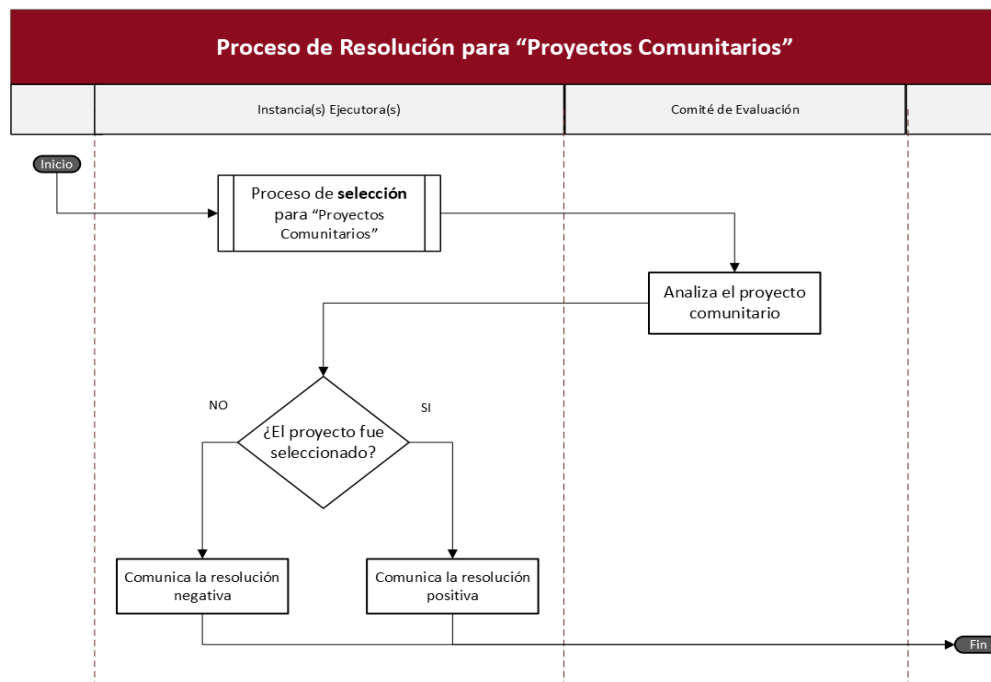
Núm	Actividad	Descripción	Responsable	Referencia
	Inicio			
1	Pública la convocatoria.	Publica y difunde la convocatoria.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Página oficial de la Secretaría.
2	Entrega la documentación.	Entrega la documentación requerida.	Persona Solicitante	Lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de operación.
3	Recibe la documentación.	Recibe los documentos entregados por las personas interesadas en participar en el Programa.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de operación.
4	Analiza solicitud y documentación.	Revisa y evalúa la información y requisitos presentados.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Análisis de solicitud y documentación.
5	¿Cumple con los requisitos? 5.1. Si. Ir al paso 6. 5.2. No. Ir al paso 8.	Determina si la información y documentación presentada por las personas solicitantes cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de operación.
6	¿Se cuenta con disponibilidad presupuestal y operativa para otorgar el apoyo? 6.1 Si. Ir al paso 7. 6.2 No. Ir al paso 8.	Consulta si existen los recursos financieros necesarios para brindar el apoyo solicitado.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Análisis presupuestal y operativo del programa.
7	Integra el expediente.	Se integra el expediente de las personas aspirantes a titulares de derecho.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Expediente.
8	Comunica el resultado.	Se comunica a la persona solicitante el resultado de su trámite.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
	Fin			

Diagrama de Flujo



B. Proceso de Resolución para “Proyectos Comunitarios”**Listado de Actividades**

Núm.	Actividad	Descripción	Responsabl e	Referencia
	Inicio			
1	Proceso de Selección para “Proyectos Comunitarios”	Ver el diagrama del Proceso de selección para Proyectos Comunitarios	Instancia(s) Ejecutora(s)	Anexo 9
2	Analiza el proyecto comunitario	Analiza el proyecto comunitario, estimando su factibilidad.	Comité de Evaluación	
3	¿El proyecto fue seleccionado? 3.1. Si. Ir al punto 5. 3.2. No. Ir al punto 4.	Verifica que el proyecto de las personas solicitantes fue aceptado en el programa.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
4	Comunica la resolución negativa	Comunica resolución negativa e indica los motivos correspondientes.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
5	Comunica la resolución positiva	Notifica a las personas solicitantes las resolución sobre su solicitud de incorporación al programa.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
	Fin			

Diagrama de Flujo

Anexo 9

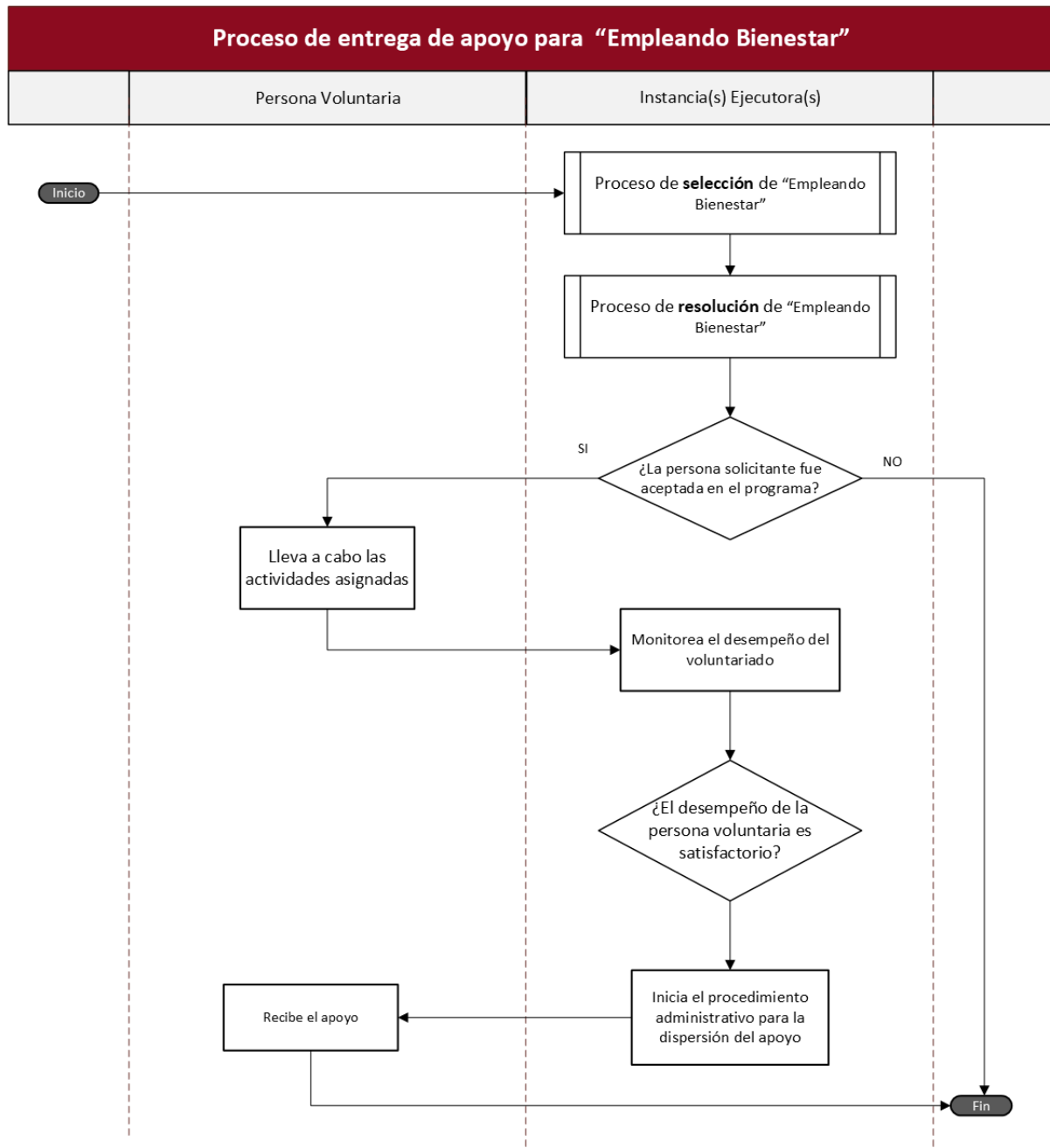
S235 Impulsando tu Bienestar

Proceso de entrega de apoyo para “Empleando Bienestar”

Listado de Actividades

Núm.	Actividad	Descripción	Responsable	Referencia
	Inicio			
1	Proceso de Selección para “Empleando Bienestar”	Ver el diagrama del Proceso de selección para “Empleando Bienestar”	Instancia(s) Ejecutora(s)	Anexo 9
2	Proceso de Resolución para “Empleando Bienestar”	Ver el diagrama del Proceso de resolución para “Empleando Bienestar”	Instancia(s) Ejecutora(s)	Anexo 9
3	¿La persona solicitante fue aceptada en el programa? 3.1. Si. Ir al paso 4. 3.2. No. Concluye el proceso.	Determina si la persona solicitante cumple con los requisitos establecidos para su admisión al programa.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Resolución del trámite de incorporación.
4	Lleva a cabo las actividades asignadas	se incorporan a las actividades asignadas, de acuerdo con los horarios y programas establecidos.	Persona Voluntaria	Actividades asignadas.
6	Monitorea el desempeño de la persona voluntaria.	Da seguimiento a las actividades realizadas por las personas voluntarias para evaluar su desempeño y compromiso.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Bitácoras de seguimiento de las actividades
7	¿El desempeño de la persona voluntaria es satisfactorio? 7.1. Si. Continúa en actividad 8. 7.2. No. Concluye el proceso.	Determina si las actividades realizadas por la persona voluntaria cumplen con los criterios esperados.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Desempeño del voluntario.
8	Inicia el procedimiento administrativo para la dispersión del apoyo	Inicia las gestiones necesarias para autorizar y ejecutar la entrega del apoyo correspondiente.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Procedimiento administrativo.
9	Recibe el apoyo.	Confirma la recepción del beneficio asignado de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Persona Voluntaria	Apoyo monetario.
	Fin			

Diagrama de Flujo



Proceso de entrega de apoyo para “Proyectos Comunitarios”

Listado de Actividades

Núm.	Actividad	Descripción	Responsable	Referencia
	Inicio			
1	Proceso de Selección para “Proyectos Comunitarios”	Ver el diagrama del Proceso de selección para “Empleando Bienestar”	Instancia(s) Ejecutora(s)	Anexo 9
2	Proceso de Resolución para “Proyectos Comunitarios”	Ver el diagrama del Proceso de resolución para “Empleando Bienestar”	Instancia(s) Ejecutora(s)	Anexo 9
3	¿El proyecto fue aceptado en el programa? 3.1. Si. Ir al paso 4. 3.2. No. Concluye el proceso	Determina si el proyecto de las personas solicitantes cumple con los requisitos establecidos para su admisión al programa.	Instancia(s) Ejecutora(s)	Resolución del trámite de incorporación.
4	Recibe el apoyo	Recibe la entrega de bienes en especie o de apoyo económico para su desarrollo.	Titular de Derecho	Apoyo asignado.
5	Realiza capacitaciones	Lleva a cabo capacitaciones con base en el proyecto a ejecutar.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
6	Da seguimiento al proyecto	Brinda acompañamiento y seguimiento durante la ejecución del proyecto.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
7	Cierra el proyecto	Da cierre al proyecto una vez que este se encuentra en marcha.	Instancia(s) Ejecutora(s)	
	Fin			

Diagrama de Flujo

